

16689 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de jardín histórico, a favor de Los Jameos del Agua y Auditorio de los Jameos del Agua, Haría (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado resolución número 282/1994, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de jardín histórico, a favor de Los Jameos del Agua y Auditorio de Los Jameos del Agua, localizado en el tubo volcánico del Volcán de La Corona, en el término municipal de Haría, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo, número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

16690 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Casa-Museo del Campesino y monumento a la Fecundidad, San Bartolomé (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 289/1994, incoando expediente de delimitación del bien interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Casa-Museo del Campesino y monumento a la Fecundidad, situado en las inmediaciones de la carretera GC-740 (Arrecife-Tinajo) con la GC-730 (Uga-Teguise), en el término municipal de San Bartolomé, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo, número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

16691 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de jardín histórico, a favor del jardín del Cactus, Tegui (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 283/1994, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de jardín histórico, a favor del jardín de Cactus, situado en Guatiza, término municipal de Tegui, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

16692 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de jardín histórico, a favor de los jardines interiores y exteriores del hotel «Meliá Salinas».*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 284/1994, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de jardín histórico, a favor de los jardines interiores y exteriores del hotel «Meliá Salinas», sito en la costa de Tegui, término municipal de Tegui, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

16693 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble que fue vivienda de César Manrique Cabrera (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 286/1994, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del inmueble que fue vivienda de César Manrique Cabrera, situado en el pueblo de Haría, término municipal de Haría, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

16694 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de «Los Aljibes», Tahíche (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 287/1994, incoando expediente de delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la obra denominada «Los Aljibes», sita en las inmediaciones del cruce de Tahíche-Costa Tegui y Arrecife-Tegui, en la localidad de Tehíche, término municipal de Tegui, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en Arrecife, calle León y Castillo, número 6, de nueve a trece horas.

Arrecife, 12 de mayo de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.